

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL SANLÚCAR LA MAYOR S.A, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE PN/1-2012

En virtud de mi condición de Consejero Delegado y Órgano de Contratación con delegación expresa de facultades para este acto en virtud de acuerdo de la Comisión ejecutiva de la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, SA en sesión de fecha 27 de julio de 2012, y en función de los siguientes Antecedentes y Fundamentos, resuelvo de conformidad con la parte dispositiva de la presente Resolución

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Visto el Expediente de Contratación con referencia PN/1-2012 (**Anexo I**) compuesto por:

- Memoria Justificativa de fecha 22 de JUNIO de 2012, elaborada por la Dirección Integrada de Proyecto, UTE LKS/Pereda 4 recibida mediante correo electrónico de fecha 24.07.2012.
- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EXPEDIENTE ABREVIADO DE LAS INSTALACIONES DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PARA LA ETAPA 1 DEL REFORMADO DEL PLAN PARCIAL DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR redactado igualmente por la Dirección Integrada de Proyecto en ejecución del contrato mercantil que le vincula con esta entidad y remitido asimismo mediante correo electrónico de fecha 24.07.2012.
- Informe Jurídico de fecha 24 de julio de 2012 emitido por D. Francisco J. Fernández Romero, en su calidad de letrado asesor.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión ejecutiva de la sociedad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, SA con el siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar un gasto de hasta 332.356,39 euros + IVA para la PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA JARDINERÍA PARA LA ETAPA 1.1 y 1.2 DEL REFORMADO DEL PLAN PARCIAL Y EL VALLADO COMPLETO DEL PARQUE DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y ENERGÍAS RENOVABLES DE SANLÚCAR LA MAYOR (Expte. PN/1-2012).

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación bajo código PA/2-2011 compuesto por la documentación que se contiene en el expositivo y que se anexa a la presente acta.

TERCERO.- Facultar al Consejero Delegado como Órgano de Contratación del procedimiento para la ejecución de la totalidad de las actuaciones relacionadas con el presente acuerdo, y expresamente a la invitación de empresas licitadoras en un número no inferior a cinco, tramitación de la preparación del contrato, recepción de ofertas, designación, en su caso, de mesa de contratación, comisión técnica de apoyo y adjudicación y suscripción del contrato.”

Vistas las normas de contratación de la entidad Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, SA aprobadas mediante acuerdo del Consejo de Administración de la entidad en sesión de fecha 2 de marzo de 2010 y modificadas mediante acuerdo del mismo órgano en sesión de fecha 9 de marzo de 2011.

Considerando que dados los criterios de solvencia exigidos en el procedimiento, el importe de la licitación, el número de empresas invitadas al mismo y la operativa del propio procedimiento se hace recomendable, sin ser preceptivo, contratar con la asistencia al Órgano de Contratación por parte de una Mesa de Contratación y una Comisión Técnica de apoyo a la misma.

Considerando cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, que estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: D. Antonio J. Sánchez López.

Secretario: D. Francisco José Fernández Romero.

Vocales: D. Juan Antonio Naranjo Rioja; D. Raúl Castilla Gutiérrez; D. Antonio Manuel Pérez Márquez; D^a Marta Benítez Carrera.

Suplentes:

De los vocales: D^a Rocío León Carrasco; D. José Enrique Corchado Arribas.

SEGUNDO.- Designar Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de Contratación del procedimiento constituida por:

D. Andrés Melgar Vilchez.

D^a María Dolores Palomares Monsalve.

D. Fernando López Casariego.

TERCERO.- Incorporar la presente resolución al expediente de contratación.

Sevilla, a 24 de septiembre de 2012

Fdo. Ramón González González

Consejero Delegado de Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor S.A